

ACTA N° 139

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2016, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en el salón Urapanes, del Hotel Embassy Suites, ubicado en la calle 70 N° 6 - 22 de la ciudad de Bogotá, el día miércoles 26 de octubre de 2016 a las 8:30 A.M.

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Prod. de Largometraje	David Melo Torres
Representante de los Distribuidores	Héctor F. Rosas Méndez
Representante de los Exhibidores	Carlos Enrique Ogliastri Garcés
Representante de los Directores	Ausente
Representante del Sector Técnico	Edgar Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Andrés Sánchez Duque

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Carol Andrea Jaime Morales, Juliana Ortiz, Yolanda Aponte Melo y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad, y Pablo Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

El Consejero Darío Vargas Linares asistió a la sesión de forma no-presencial, mediante videoconferencia, bajo los parámetros establecidos en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según la Resolución N° 1536 del 20 de junio de 2016. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la Doctora Adelfa solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.

3. Aprobación del acta N° 138 correspondiente a la sesión realizada el 14 de septiembre de 2016 y del Acuerdo respectivo.
4. Informe de los comités evaluadores de la convocatoria de **Ficción** en las modalidades de:
 - Escritura de guión, grupo 1 (de 9:30 a 9:50 AM).
 - Escritura de guión, grupo 2 (de 9:50 a 10:10 AM).
 - Escritura de guión, de género comedia (de 10:10 a 10:30 AM).
 - Producción de largometrajes, primera película de director (de 10:30 a 10:50 AM).
 - Producción de largometrajes, segunda película de director colombiano (de 10:50 a 11:10 AM).
 - Producción de largometrajes, coproducciones minoritarias colombianas (de 11:30 a 11:45 AM).
 - Posproducción de largometrajes (de 11:45 a 12:00 PM).
 - Realización de cortometrajes (de 12:00 a 12:20 PM).
5. Informe de los comités evaluadores la convocatoria de **Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas** (de 12:20 a 12:40 PM).
6. Informe del comité evaluador de **Circulación Alternativa** (de 12:45 a 1:00 PM).
7. Informe de las reuniones con los proponentes de la invitación a Agremiaciones, Asociaciones y Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía.
8. Presentación de metodología de la asesoría para los beneficiarios de la modalidad de Realización de cortometrajes: *Relatos Regionales*.
9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias y propuesta para el manejo de solicitudes de prórroga de contratos con beneficiarios FDC.
10. Estímulos automáticos y promoción Internacional: Ajustes presupuestales.
11. Propositiones y varios.

3. Aprobación del acta N° 138 correspondiente a la sesión realizada el 14 de septiembre de 2016 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad el acta N° 138 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión llevada a cabo el 14 de septiembre de 2016 en el salón Urapanes, del Hotel Embassy Suites de la ciudad de Bogotá.

4. Informe de los comités evaluadores de la convocatoria de ficción en las modalidades de:

4.1. Escritura de guión (grupo 1):

Se invitó al salón a María Gamboa, Juan Merino, Santiago Gamboa, Efraím Medina, Alfredo González, Azriel Bibliowicz, Alfredo Caminos, Yolanda Barrasa, Miguel Ángel Lozano, Pablo Remón, Albert Val, Lucy Virgen y Inés Bortagaray, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **Escritura de guión**, de la convocatoria de ficción del FDC. Alberto Quiroga se excusó por motivos de salud.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **ocho (8) proyectos con VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Aurora	Andrés Felipe Castillo Arévalo
2	Berlín	Diego Fernando Becerra Ramirez
3	A viva voz: Diario de un campesino	Andrés Eduardo Pedraza Tabares
4	Goyo	César Andrés Heredia Cruz
5	Hoy volví a la luna	Diego Chalela Arango
6	De escombros y malezas	Fabian Stiven Calderón Flórez
7	Darla	Jorge Alí Triana
8	Juana silencios	María Camila Caballero Páez

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar a los siguientes **dos (2) proyectos** con **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Furia	Ernesto Lozano Redondo
2	El Jardín del Olvido	Cristhian Pinzón

Todos los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

El comité evaluador resaltó que, además de una excelente calidad en las historias, se encontraron valores importantes en el manejo de las temáticas así como una riqueza cultural significativa en los proyectos. El uso de los espacios geográficos y la intención de llegar a historias que no se hayan contado antes, resultaron elementos particularmente relevantes en la selección.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria. Con respecto a los estímulos adicionales, tomará la decisión una vez concluida la presentación de la totalidad de los comités evaluadores.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.2. Escritura de guión (grupo 2):

Se invitó al salón a Mauricio Cuervo, Paola Cázares, Erik Leyton, Camilo de la Cruz, Arturo Arango, Martín Rejtman, María Meira, Eduardo Trías, María José Díez, Julio Rojas y Doc Comparato, designados por el CNACC como representantes del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **Escritura de guión**, de la convocatoria de ficción del FDC.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **ocho (8) proyectos** con **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Malta	Natalia Santa
2	La jauría	Gustavo Andrés Ramírez Pulido
3	Yarumal	Jorge Andrés Camacho Peñuela
4	Sosiego	Víctor Manuel Gaviria González
5	La roya	Juan Sebastián Mesa Bedoya
6	Recuerdos de una madre	Diógenes Cuevas Flórez
7	La fraternidad	Esteban García Garzón
8	Reverend	Carlos Alberto Franco Esguerra

Todos los proyectos beneficiados recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar a los siguientes **dos (2) proyectos** con **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Temporada baja	Rafael de Jesús Martínez Moreno
2	Ornella	Cecilia Percy

El comité evaluador resaltó la excelente organización y el manejo transparente del proceso de convocatoria. Además de algunas recomendaciones generales sobre los requisitos de proyecto, las cuales se plasmarán por escrito en un documento, el comité sugirió fomentar una mayor diversidad de géneros. Lo anterior, puesto que la gran mayoría de los proyectos estaban enfocados en drama y era evidente una ausencia en géneros como el terror, la comedia o el thriller. Igualmente recomienda revisar acciones para que exista una mayor participación de mujeres en la escritura de guión.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria. Con respecto a los estímulos adicionales, tomará la decisión una vez concluida la presentación de la totalidad de los comités evaluadores.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.3. Escritura de guión, de género comedia:

Se invitó al salón a Diego San José, Fernando Gaitán, Fernando Castets y Sandro Romero, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de escritura de guión de largometraje género comedia, de la convocatoria de ficción del FDC. Se excusaron de asistir Fernando Gaitán y Sandro Romero Rey.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **dos (2) proyectos** con **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	La Diva	Mauricio Laguna
2	El Paraíso	James Alexander Camargo de Alba

Estos proyectos recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

El comité evaluador resaltó que, en los proyectos ganadores, se detectó una comedia sutil, de excelente calidad y que se aleja de lugares comunes de la comedia actual. En otras palabras, una comedia que se aparta del estilo fácil y estridente tan frecuente en nuestros días, sin perder calidad por ello. Asimismo, destacó el buen manejo que, en lo proyectos seleccionados permitirá llegar a un público tradicional, pero también a aquel espectador que es más selectivo en el tipo de comedias que escoge.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.4. Producción de largometrajes, categoría 1 (primera película de director colombiano):

Se invitó al salón a Liliana Paolinelli, Clara María Ochoa, David Castellanos, Felipe Aljure Salame, José Antonio Elo y Juan Pablo Félix, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **Producción de largometrajes, categoría 1** (primera película de director colombiano), de la convocatoria de ficción del FDC.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **dos (2) proyectos** con **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Regreso al mar de mis muertos	Galaxia 311 S.A.S.
2	El alma quiere volar	Cinema Co. S.A.S.

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar al siguiente **proyecto** con **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Los Días de la Ballena	Rara Colectivo Audiovisual

El comité evaluador resaltó la forma en que se evidencia una importante concreción en la madurez de las temáticas, la cual refleja cambios en la dramaturgia, hacia una generación más realista en el tratamiento de sus historias. Igualmente destacó el nivel impecable en los *pitch* de los seleccionados, en términos de claridad, profesionalismo y seguridad.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria. Con respecto al estímulo adicional, tomará la decisión una vez concluida la presentación de la totalidad de los comités evaluadores.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.5. Producción de largometrajes, categoría 2 (segunda película en adelante de director colombiano):

Se invitó al salón a Javier Rebollo, Nathalie Trafford y Juan Carvajal, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **Producción de largometrajes, categoría 2** (segunda película en adelante de director colombiano), de la convocatoria de ficción del FDC.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **tres (3) proyectos** con **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Tantas Almas	Medio de Contención Producciones
2	Sal	Contravía Films S.A.S
3	Desobsesión	Burning Blue S.A.S.

El comité evaluador resaltó que se encontró un grupo destacado de proyectos que contenían virtudes importantes en cuanto a la imaginación y el manejo de la ironía. Se valoró con especial interés la mirada colombiana en las películas y la forma de plasmar la cultura nacional, naturalmente desde el sello y la perspectiva del director.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.6. Producción de largometrajes, categoría 3 (coproducciones minoritarias):

Se invitó al salón a Juan Andrés Arango, Vania Catani y Rodolphe Sanzé, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **Producción de largometrajes, categoría 3** (coproducciones minoritarias), de la convocatoria de ficción del FDC.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **dos (2) proyectos** con **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Wajib	Ciudad Lunar Producciones
2	Sumergible	Proyección Films Ltda.

El comité evaluador resaltó que se encontró una gran variedad en los proyectos recibidos. Igualmente mucha fuerza en los proyectos en términos de calidad, lo cual implicó un reto en la selección. El nivel de producción y de propuesta artística se encontró una buena coherencia, lo cual era importante para los miembros del comité, teniendo en cuenta que se trata de coproducciones y resulta importante que tengan una estructuración integral adecuada.

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar al siguiente **proyecto** adicional con **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Yo, imposible	Antorcha Films S.A.S.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.7. Posproducción de largometrajes:

Se invitó al salón a James Weyman, Gilles Rousseau y Etienne Boussac, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **Posproducción de largometrajes**, de la convocatoria de ficción del FDC.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **tres (3) proyectos** con **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Lola... drones	Giovanny Arbey Patiño Tejada
2	Interior	Heka Films S.A.S
3	Gran dragón	Burning Blue S.A.S.

El comité evaluador resaltó la forma en que se está mostrando comúnmente la temática regional, que permite una mirada a la realidad cultural del país. Igualmente técnicamente hay excelentes características en los proyectos recibidos. En aspectos por mejorar, se encuentra el trabajo en los guiones.

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar al siguiente **proyecto** adicional con **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Demonios tus ojos	Ciudad Lunar Producciones

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria. Con respecto al estímulo adicional, tomará la decisión una vez concluida la presentación de la totalidad de los comités evaluadores.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.8. Realización de cortometrajes:

Se invitó al salón a Héctor Falcón Villa, Leticia Jorge, Samuel Henríquez, Ariel Gordon, Jorge Magaña, Andrés Rosende, Julieta Bowyer, Tatiana Villacob, Nadia Solano, Harold Ospina, Juan Soto Taborda y Gerson Aguilar, designados por el CNACC como representantes del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **Realización de cortometrajes**, de la convocatoria de ficción del FDC.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **ocho (8) proyectos** con **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Un día en el infierno	Álvaro José Villegas
2	Amalgama	Alejandra Wills Restrepo
3	Jamás	Álvaro Vásquez Miranda
4	Ping pong	José Rafael Pérez Balén
5	En la carretera	Diana Pérez Mejía
6	Nictófilos	Jenny Alexandra David Piedrahita
7	Las lágrimas	Andrés Ernesto Jiménez Suárez
8	Todos los peces que maté	Mario Esteban Quintero Moreno

El comité evaluador resaltó que se encuentran buenos proyectos en general, pero sobre todo, que vienen generaciones muy fuertes de grandes talentos. En términos amplios se nota un crecimiento en la cinematografía nacional. También es evidente la necesidad de narrar el conflicto armado colombiano y la necesidad de conciliar entre grupos armados, víctimas y ciudadanos. Ahora bien, en aspectos sujetos a recomendación, el comité planteó la conveniencia que tendría regular mejor el formato de guión. Igualmente, que los productores puedan armar sus presupuestos sin un formato especial, para poder detectar si están considerando todas las necesidades de producción (cuando se llena un formato, es difícil determinar si, de entrada, el productor está pensando en todas las necesidades de la obra).

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar a los siguientes **dos (2) proyectos** adicionales con **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Muerte del padre	Carlos Jerónimo Atehortúa Arteaga
2	La virgen negra	Contravía Films S.A.S.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria. Con respecto a los estímulos adicionales, tomará la decisión una vez concluida la presentación de la totalidad de los comités evaluadores.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5. Informe de los comités evaluadores la convocatoria de Estímulo integral a la Producción y Promoción de películas:

Se invitó al salón a Jorge Franco, Mineko Mori, Simón de Santiago y Sylvia Amaya, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la convocatoria de estímulo integral a la producción y promoción de películas del FDC.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **dos (2) proyectos** con **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Litigante	Evidencia Films y Producciones Ltda.
2	Para matar un amigo	Quinto Color S.A.S.

El comité evaluador resaltó que se trata de un estímulo difícil de evaluar, en la medida en que debe incluir, además de una buena estructura de producción, un plan de promoción y comercial adecuado. En los proyectos leídos, se encontraron puntos de vista originales que permiten entender los fenómenos que pretenden narrar. Entre los aspectos por mejorar, está el nivel de detalle de los planes de financiación y la viabilidad de los mismos; en este marco, el comité sugiere fortalecer ese aspecto de los proyectos.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6. Informe del comité evaluador de Circulación Alternativa.

Se invitó al salón a Chiara Marañón, Marcela Benavides e Inés Peñagaricano, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la convocatoria de **Circulación Alternativa** del FDC.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **dos (2) proyectos** con **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (COP \$ 120.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Plataforma física y virtual Bogoshorts	Laboratorios Black Velvet Ltda.
2	Cinescuela	Medio de Contención Producciones

El comité evaluador resaltó que los dos proyectos seleccionados tenían un soporte y una solidez que no se encontró de manera plausible en los demás. Algo que le gustó particularmente al comité evaluador, es que los proyectos evaluados han tenido orientaciones y perfiles muy distintos, pero en todo caso están enfocados en nuevas formas de consumo y en el aprovechamiento adecuado de plataformas tecnológicas.

En relación con esta convocatoria, la doctora Claudia Triana expresó a los miembros del Consejo que, Laboratorios Black Velvet Ltda. es contratista de Proimágenes para temas relacionados con comunicaciones. Sin embargo, es claro para la entidad que dicha sociedad participó de la convocatoria en igualdad de condiciones. En efecto, no participó ni tuvo injerencia alguna en la estructuración de la propuesta sobre los textos de la convocatoria, en la revisión de proyectos, en la evaluación de los comités designados, ni en los procesos gestionados por Proimágenes en relación con la convocatoria. Por lo anterior, considera que el Consejo puede tomar una decisión sobre ese proyecto en particular sin que exista algún impedimento de orden legal o que haya afectado la objetividad en el concurso.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

7. Informe de las reuniones con los proponentes de la invitación a Agremiaciones, Asociaciones y Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía.

En atención a la iniciativa concertada por el Consejo para invitar a las agremiaciones y/o asociaciones vinculadas al sector cinematográfico, legalmente constituidas, y a los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía, a presentar propuestas de trabajo que contribuyan al fortalecimiento y la organización del sector en el marco de las conclusiones del Encuentro Nacional del Cine, los miembros del Comité (conformado por David Melo, Adelfa Martínez, Fernando Charry, Sergio Sánchez y Andrés Sánchez) establecido para recibir y evaluar las propuestas llevaron a cabo una exposición de los resultados e insumos recibidos por parte de quienes participaron de la iniciativa.

Una vez escuchadas las conclusiones, las cuales quedaron plasmadas en acta del Comité la cual se adjunta como Anexo 2 de la presente Acta, el CNACC aceptó la recomendación de apoyar las siguientes cuatro (4) propuestas:

- **“Quinto encuentro de guionistas colombianos”**, presentado por la Asociación de Guionistas Colombianos “Los guionistas cuentan”.
El apoyo será de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.871.780)**, para apoyar únicamente la actividad de Encuentro de guionistas colombianos Los guionistas cuentan, planteada en la propuesta.
- **“Manual de flujo de trabajo multipista”**, presentado por la Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico ADSC.
El apoyo será de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000)**.

- **“Premios Macondo”**, presentado por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas.
El apoyo será de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS** (\$20.871.780), para apoyar únicamente las siguientes actividades planteadas en la propuesta: VeoMacondo, Rumbo a Macondo y Macondo al barrio.
- Simposio **“Los lugares de las mujeres en el cine colombiano”**, presentado por la Fundación mujer es audiovisual.
El apoyo será de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS** (\$12.756.440).

Así las cosas, de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversiones y Gastos del año 2016 para el apoyo a la comunicación e interacción con el sector, del rubro de **“INVESTIGACIÓN DEL SECTOR”** definido según lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 11 de la Ley 814 de 2003), el CNACC aprobó destinar **SETENTA MILLONES DE PESOS** (\$70.000.000) para otorgar los apoyos mencionados.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad la destinación de estos recursos mediante el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

8. Presentación de metodología de la asesoría para los beneficiarios de realización de cortometrajes: Relatos Regionales.

Metodología

Las asesorías serán presenciales y online. En el caso específico de la de producción, será a lo largo del año que dura el contrato que legaliza el estímulo.

Asesorías presenciales:

- Revisión de los proyectos por parte de los asesores.
- Se realizará un encuentro presencial entre asesores y beneficiarios, durante cinco días, tendrán reuniones generales e individuales y algunas conferencias.
- Posterior a los encuentros presenciales se pactarán encuentros virtuales, entre los asesores (producción y montaje) y los beneficiarios de acuerdo a los requerimientos de cada proyecto.
- Informe final del tutor

Se beneficiaron 25 proyectos de 21 departamentos diferentes. Para la asesoría presencial, de acuerdo con el departamento de residencia de los beneficiarios, se han determinado 4 ciudades en las que se realizarán las asesorías presenciales, así:

CIUDADES	DEPARTAMENTOS
Barranquilla	Sucre, Córdoba, Cartagena, Santa Marta, San Andrés y Atlántico.
Bogotá	Bogotá, Huila, Tolima, Meta, Norte de Santander y Boyacá.
Medellín	Quindío, Santander, Caldas, Antioquia y Risaralda
Cali	Cauca, Valle, Nariño, Caquetá.

Temas

Según lo detectado por los evaluadores de la modalidad, las asesorías se enfocarán en las siguientes áreas de trabajo:

- Guión: Estructura, personajes y diálogos.
- Realización: Casting, dirección de actores.
- Producción: Presupuesto, plan de financiación, plan de rodaje, legalización de gastos FDC, Derecho de autor.
- Montaje: edición, uso de la música en cine
- Distribución: Plan de distribución y exhibición, estrategias de promoción.

Propuesta asesores:

Realización y guión (ficción, documental y animación): Oscar Campo, Carlos Moreno, Roberto Flórez, Miguel Salazar, Felipe Aljure, Carlos Smith, Carlos César Arbeláez, Luis Ospina, César Acevedo, Carlos Franco, Juana Shlenker, José Luis Rugeles, Santiago Caicedo, Laura Mora, Santiago Lozano, Alonso Torres, Felipe Solarte, Mauricio Cuervo, Andrés Burgos, Juan Sebastián Mesa.

Dirección de actores: Juan Pablo Félix.

Producción: Paola Pérez, Gerylee Polanco, Jhon Narváez, Manuel Ruiz, Jorge Botero, Liliana Rincón, Yack Reyes, Carolina Barrera, Juan Pablo Tamayo, Mirlanda Torres

Montaje: Iván Wild, Andrés Porras, Sebastián Hernández, Gustavo Vasco.

Música para cine: Manuel José Gordillo, Nicolás Ramírez, Felipe Téllez. Todos becarios del Convenio COLFUTURO - Proimágenes.

Distribución: Marvin and Wayne, Laboratorios Black Velvet, La Banda del Carro Rojo Producciones, Harold Ospina y Camila Flórez.

El CNACC aprobó para estas asesorías un presupuesto hasta de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$200.000.000) con cargo al rubro "Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos" del presupuesto FDC 2016 y autorizó a Proimágenes para contratar lo necesario para llevarlas a cabo.

9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias y propuesta para el manejo de solicitudes de prórroga de contratos beneficiarios FDC.

En relación con las solicitudes de beneficiarios del FDC, Proimágenes presentó una propuesta para consideración del Consejo, previa la siguiente ayuda de memoria:

1. En sesión del veintisiete (27) de mayo de dos mil once (2011), consignada en el **Acta N° 082** y previa evaluación jurídica sobre el particular, el Consejo precisó lineamientos sobre la gestión contractual de Proimágenes en relación con los contratos reguladores de estímulos del FDC. En dicha sesión, se aclaró (entre otras cosas) que Proimágenes decidiría directamente si otorga o no prórrogas a los contratos celebrados teniendo en cuenta las razones técnicas que expongan los beneficiarios. Igualmente autorizó a Proimágenes para analizar y definir directamente los cambios solicitados en relación con el personal técnico y/o artístico de las obras cinematográficas, siempre y cuando tales cambios no afecten la esencia misma del proyecto cinematográfico.

2. En concordancia con lo anterior, el Comité Operativo del **Contrato N° 2713** del primero (1°) de septiembre de dos mil quince (2015), precisó que a Proimágenes le corresponde llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la contratación con cargo a los recursos del FDC asignados por el CNACC, así como el seguimiento y gestión contractual integral, incluidas las decisiones sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte de los destinatarios de estímulos o de las personas que, en general, así se contraten.
3. No obstante lo anterior y de las competencias que jurídicamente corresponden a Proimágenes en lo relativo a la contratación, esta entidad ha mantenido la práctica de llevar algunas decisiones al CNACC (incluyendo prórrogas o traslados de recursos entre etapas de los contratos).
4. No obstante, dado el volumen creciente de estímulos, pero además, teniendo en cuenta que las fechas de vigencia de los contratos así como las de solicitudes de beneficiarios no siempre coinciden con el cronograma del CNACC (lo cual puede dificultar su oportuna presentación y respuesta), Proimágenes ha encontrado recomendable evaluar un nuevo lineamiento que se explica a continuación:

Si el Consejo está de acuerdo, en adelante, Proimágenes podrá también tomar directamente las siguientes decisiones, que por costumbre se han llevado para su consideración:

- Las relativas a **prórrogas** sobre plazos totales de los contratos, los cuales se definen desde la convocatoria. Para este caso, se propone que en adelante se aplique la sanción pecuniaria especial del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato, la cual se estableció en los contratos de los beneficiarios del año 2015 en diversas causales, buscando incentivar la terminación oportuna de los proyectos y reducir el volumen de contratos extendidos.
- Las relativas a **traslados de recursos** definidos por etapas en cada contrato, analizando la particularidad de cada proyecto.

Una vez estudiado lo anterior y encontrándose procedente, el CNACC acogió la propuesta de manera unánime, solicitando que en todos los casos se realice una evaluación objetiva y transparente. De igual manera, el Consejo pidió a Proimágenes llevar para su estudio las solicitudes de prórroga que se extiendan más allá de cuatro (4) meses.

10. Estímulos automáticos y Promoción Internacional: Incrementos presupuestales.

De otra parte, Proimágenes solicitó al Consejo considerar los siguientes incrementos presupuestales, los cuales fueron aprobados de forma unánime:

Estímulos automáticos: Modalidad Promoción de largometrajes

Incrementar en QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) el rubro: "*Modalidad Promoción de largometrajes*" de los estímulos automáticos, como resultado del mayor número de estrenos de películas colombianas durante el año 2016. A la fecha se han suscrito treinta y un (31) contratos correspondiente al mismo número de estrenos y están previstos ocho más para lo que resta del año.

Estímulos automáticos- Modalidad Participación Internacional

Incrementar en CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) el rubro para estímulos automáticos de Participación Internacional, en festivales, encuentros, mercados y talleres en razón al mayor número de proyectos participantes en los diferentes eventos internacionales de acuerdo al comportamiento histórico y los eventos aprobados y publicados hasta diciembre 2016.

Adicionalmente, Proimágenes solicitó al Consejo la aprobación de los siguientes encuentros del rubro **“Encuentros para de Coproducción y otros eventos”**

ROTTERDAM LAB - CINEMART

Taller de cinco días para productores emergentes en el que aprenden sobre coproducción internacional, financiación, distribución y ventas internacionales. El acuerdo cubre el taller, 5 noches de alojamiento y acreditación al Cinemart para 3 productores colombianos. El valor es de 6.000 euros

VISITORS PROGRAMME - Berlinale

Programa de 3 días para productores sin o con poca experiencia de coproducción internacional en el que logran establecer una red de contactos y conocer las posibilidades de coproducción con otros países. El acuerdo incluye la participación de 3 productores colombianos en el programa y una sesión de “Countries in session” en la que se presentan los incentivos para el cine en Colombia. Adicionalmente, se compran 3 acreditaciones para que los productores puedan ser parte del Mercado. El valor es de 4.350 euros.

En cuanto al rubro de **“Promoción Internacional”**, se pidió al Consejo autorización para destinar los recursos ahorrados a la fecha en las actividades del Plan de Promoción Internacional para realizar un evento de networking en el marco de Ventana Sur, mercado de cine latinoamericano que se realizará del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2016, hasta por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad los recursos solicitados mediante el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

11. Proposiciones y varios.

11.1. Otorgamiento de estímulos adicionales de las convocatorias de ficción, animación y documental:

Según las recomendaciones de estímulos adicionales de los comités evaluadores de las convocatorias de documental y animación presentados en la sesión del pasado 14 de septiembre, además de los relacionados en la presente sesión para la convocatoria de ficción, una vez evaluado el presupuesto, la disponibilidad de recursos y el concepto presentado por los comités evaluadores, el Consejo aprobó el otorgamiento de estímulos adicionales a los proyectos relacionados en el siguiente cuadro:

Modalidad / Convocatoria	Proyecto	Beneficiario	Valor estímulo
Realización de cortometrajes (documental)	Eliú	Gustavo Andrés Ramírez Pulido	60.000.000
Realización de cortometrajes (documental)	Clara	Aseneth Suárez Ruiz	60.000.000
Realización de largometrajes (documental)	De Niro is not my dad	La Liebre Films S.A.S.	262.500.000
Realización de cortometrajes (animación)	Chivas	Casa Reflector S.A.S.	70.000.000
Escritura de guión (ficción)	Furia	Ernesto Lozano Redondo	21.000.000
Escritura de guión (ficción)	El Jardín del Olvido	Cristhian Pinzón	21.000.000

Escritura de guión (ficción)	Temporada baja	Rafael de Jesús Martínez Moreno	21.000.000
Escritura de guión (ficción)	Ornella	Cecilia Percy	21.000.000
Producción de largometrajes, categoría 3 (ficción)	Yo, imposible	Antorcha Films S.A.S.	200.000.000
Realización de cortometrajes (ficción)	Muerte del padre	Carlos Jerónimo Atehortúa Arteaga	60.000.000
Realización de cortometrajes (ficción)	La Virgen Negra	Contravía Films S.A.S.	60.000.000
Producción de largometrajes, categoría 1 (ficción)	Los días de la Ballena	Rara Colectivo Audiovisual	700.000.000

Total Estímulos Adicionales: \$1.556.500.000 correspondiente a 12 estímulos

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad y mediante el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 incrementar el presupuesto del FDC 2016 en la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** (\$1.556.500.000) en los montos y modalidades respectivas.

Considerando el número los estímulos adicionales otorgados en las modalidades de Realización de cortometrajes de Ficción, Documental y Animación cuyo estímulo incluye unas asesorías a cada uno de los proyectos, el CNACC aprobó una adición al rubro **"Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos"** por valor de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** (\$21.500.000) para atender dichas asesorías.

Igualmente, en la modalidad de Escritura de guión en la cual se otorgaron cuatro (4) estímulos adicionales, el CNACC aumentó el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS** (\$34.000.000) en el rubro **"Tutoría de escritura de guiones ganadores"**.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad la destinación de los recursos solicitados mediante el Acuerdo N° 131 del 26 de octubre de 2016, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

Siendo las 3:30 P.M., del 26 de octubre de 2016 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
 Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
 Secretaria Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 131

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la Convocatoria 2016 para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la citada convocatoria se designó un Comité Evaluador integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

FICCIÓN

En la modalidad de Escritura de guión:

1. María Gamboa Jaramillo.
2. Juan Merino.
3. Santiago Gamboa Samper.
4. Efraim Medina.
5. Alfredo González.
6. Alberto Quiroga.
7. Azriel Bibliowicz Goldstein.
8. Mauricio Enrique Cuervo Rincón.
9. Paola Cázares.
10. Erik Leyton.
11. Julián David Correa.
12. Hugo Chaparro Valderrama.
13. Juliana Reyes Forero.
14. Camilo de la Cruz.
15. Alfredo Caminos.
16. Yolanda Barrasa.
17. Miguel Ángel Lozano.
18. Pablo Remón.
19. Albert Val.
20. Lucy Virgen.
21. Inés Bortagaray.
22. Arturo Arango.
23. Martín Rejtman.
24. María Meira.
25. Eduardo Trías.
26. María José Díez.
27. Julio Rojas.
28. Doc Comparato.

En la modalidad de Escritura de guión (género de comedia):

1. Diego San José.
2. Fernando Gaitán.
3. Fernando Castets.
4. Sandro Romero Rey

En la modalidad de Producción de largometrajes, categoría 1 (primera película de director):

1. Liliana Paolinelli.
2. Clara María Ochoa Dominguez.
3. David Castellanos.
4. Felipe Aljure.
5. José Antonio Elo.
6. Juan Pablo Félix

En la modalidad de Producción de largometrajes, categoría 2 (segunda película de director colombiano):

1. Javier Rebollo.
2. Nathalie Trafford.
3. Juan Carvajal.

En la modalidad de Producción de largometrajes, categoría 3 (coproducciones minoritarias):

1. Juan Andrés Arango.
2. Vania Catani.
3. Rodolphe Sanzé.

En la modalidad de Posproducción de largometrajes:

1. James Weyman.
2. Gilles Rousseau.
3. Etienne Boussac.

En la modalidad de Realización de cortometrajes:

1. Héctor Falcón Villa.
2. Leticia Jorge.
3. Samuel Henríquez.
4. Ariel Gordon.
5. Jorge Magaña.
6. Andrés Rosende.
7. Julieta Bowyer.
8. Camila Flórez Luna.
9. Tatiana Paola Villacob Meléndez.
10. Nadia Solano.
11. Harold Ospina.
12. Felipe García-Peña.
13. Juan Soto Taborda.
14. Gerson Aguilar Guerrero.

CONVOCATORIA DE ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS

1. Jorge Franco.
2. Mineko Mori.
3. Simón de Santiago.
4. Sylvia Amaya

CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ALTERNATIVA

1. Chiara Marañón.
2. Marcela Benavides.
3. Inés Peñaricano.

Que en forma libre y experta los Comités Evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC en su sesión del 26 de octubre de 2016 los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada por los Comités Evaluadores, previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo.

SEGUNDO: En consonancia con la evaluación realizada asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

CONVOCATORIA DE FICCIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2016

A. Modalidad de Escritura de guión:

Dieciséis (16) estímulos, cada uno de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Aurora	Andrés Felipe Castillo Arévalo
2	Berlín	Diego Fernando Becerra Ramirez
3	A viva voz: Diario de un campesino	Andrés Eduardo Pedraza Tabares
4	Goyo	César Andrés Heredia Cruz
5	Hoy volví a la luna	Diego Chalela Arango
6	De escombros y malezas	Fabian Stiven Calderón Flórez
7	Darla	Jorge Alí Triana
8	Juana silencios	María Camila Caballero Páez
9	Malta	Natalia Santa
10	La jauría	Gustavo Andrés Ramírez Pulido
11	Yarumal	Jorge Andrés Camacho Peñuela
12	Sosiego	Víctor Manuel Gaviria González
13	La roya	Juan Sebastián Mesa Bedoya
14	Recuerdos de una madre	Diógenes Cuevas Flórez
15	La fraternidad	Esteban García Garzón
16	Reverend	Carlos Alberto Franco Esguerra

Adicionalmente, los anteriores dieciséis (16) proyectos recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$336.000.000.

B. Modalidad de Escritura de guión de género de comedia:

Dos (2) estímulos, cada uno de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.00.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	La Diva	Mauricio Laguna
2	El paraíso	James Alexander Camargo de Alba

Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$42.000.000.

C. Modalidad de Producción de largometrajes, categoría 1 (primera película de director):

Dos (2) estímulos, cada uno de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	Regreso al mar de mis muertos	Galaxia 311 S.A.S.
2	El alma quiere volar	Cinema Co. S.A.S.

Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$1.400.000.000.

D. Modalidad de producción de largometrajes, categoría 2 (segunda película de director colombiano):

Tres (3) estímulos, cada uno de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000), a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	Tantas almas	Medio de Contención Producciones
2	Sal	Contravía Films S.A.S
3	Desobsesión	Burning Blue S.A.S.

Valor total estímulos entregados en esta modalidad: 2.205.000.000.

E. Modalidad de producción de largometrajes, categoría 3 (coproducciones minoritarias):

Dos (2) estímulos, cada uno de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	Wajib	Ciudad Lunar Producciones
2	Sumergible	Proyección Films Ltda.

Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$400.000.000.

F. Posproducción de largometrajes:

Tres (3) estímulos, cada uno de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000), a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	Lola... drones	Giovanny Arbey Patiño Tejada
2	Interior	Heka Films S.A.S
3	Gran dragón	Burning Blue S.A.S

Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$472.500.000.

G. Realización de cortometrajes:

Ocho (8) estímulos, cada uno de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.000.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Un día en el infierno	Álvaro José Villegas
2	Amalgama	Alejandra Wills Restrepo
3	Jamás	Álvaro Vásquez Miranda
4	Ping pong	José Rafael Pérez Balén
5	En la carretera	Diana Pérez Mejía
6	Nictófilos	Jenny Alexandra David Piedrahita
7	Las lágrimas	Andrés Ernesto Jiménez Suárez
8	Todos los peces que maté	Mario Esteban Quintero Moreno

Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$480.000.000.

CONVOCATORIA DE ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS.

Dos (2) estímulos, cada uno de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Litigante	Evidencia Films y Producciones Ltda.
2	Para matar un amigo	Quinto Color S.A.S.

Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$3.800.000.000.

CIRCULACIÓN ALTERNATIVA

Dos (2) estímulos, cada uno de ciento veinte millones de pesos \$120.000.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Plataforma física y virtual BOGOSHORTS	Laboratorios Black Velvet Ltda.
2	Cinescuela	Medio de Contención Producciones

Valor total estímulos entregados en esta modalidad: \$240.000.000.

ESTÍMULOS ADICIONALES DE LAS CONVOCATORIAS DE FICCIÓN, ANIMACIÓN Y DOCUMENTAL

Los siguientes estímulos:

Modalidad / Convocatoria	Proyecto	Beneficiario	Valor estímulo
Realización de cortometrajes (documental)	Eliú	Gustavo Andrés Ramírez Pulido	60.000.000
Realización de cortometrajes (documental)	Clara	Aseneth Suárez Ruiz	60.000.000
Realización de largometrajes (documental)	De Niro is not my Dad	La Liebre Films S.A.S.	262.500.000
Realización de cortometrajes (animación)	Chivas	Casa Reflector S.A.S.	70.000.000
Escritura de guión (ficción)	Furia	Ernesto Lozano Redondo	21'000.000
Escritura de guión (ficción)	El Jardín del Olvido	Cristhian Pinzón	21.000.000
Escritura de guión (ficción)	Temporada baja	Rafael de Jesús Martínez Moreno	21.000.000
Escritura de guión (ficción)	Ornella	Cecilia Percy	21.000.000

Producción de largometrajes, categoría 3 (ficción)	Yo, imposible	Antorcha Films S.A.S.	200.000.000
Realización de cortometrajes (ficción)	Muerte del padre	Carlos Jerónimo Atehortúa Arteaga	60.000.000
Realización de cortometrajes (ficción)	La virgen negra	Contravía Films S.A.S.	60.000.000
Producción de largometrajes, categoría 1 (ficción)	Los días de la ballena	Rara Colectivo Audiovisual	700.000.000

Valor total estímulos adicionales entregados: \$1.556.500.000.

TERCERO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016 en la suma de **QUIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000)** en el rubro ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS Modalidad: **Promoción de largometrajes.**

CUARTO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016 en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000)** en el rubro de ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS Modalidad Participación Internacional así: **a) TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$375.000.000)** para la participación internacional de películas en festivales, proyectos en desarrollo en encuentros, largometrajes en mercados cinematográficos y películas en premios cinematográficos; y **b) CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)** para la participación internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos.

QUINTO: Acoger la evaluación realizada y presentada por el comité designado por el CNACC para tratar el tema de comunicación e interacción con el sector. En consonancia, asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para las propuestas de trabajo que contribuyan al fortalecimiento y la organización del sector en el marco de las conclusiones del Encuentro Nacional del Cine:

Proyecto	Beneficiario	Valor del apoyo
Quinto Encuentro de Guionistas Colombianos	Asociación de Guionistas Colombianos "Los Guionistas Cuentan"	\$20.871.780
Manual de Flujo de trabajo Multipista	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico ADSC	\$15.500.000
Premios Macondo	Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas	\$20.871.780
Simposio "Los lugares de las mujeres en el cine colombiano"	Fundación Mujer es Audiovisual	\$12.756.440

SEXTO: La entrega de los apoyos aquí descritos se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

SÉPTIMO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 26 de octubre de 2016.

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 2

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFIA
-CNACC-
COMITÉ DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON EL SECTOR**

Se reunieron en las oficinas de Proimágenes Colombia, ubicadas en la Calle 35 No. 5 - 89, de Bogotá, el 21 de octubre de 2016 a las 8:00 A.M., los siguientes miembros del comité designado por el CNACC para tratar el tema de comunicación e interacción con el sector (en adelante el "Comité"), con el fin de conversar con los proponentes de las propuestas recibidas y aceptadas en el marco de la invitación hecha por el CNACC a agremiaciones y/o asociaciones vinculadas al sector cinematográfico legalmente constituidas, y a los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía:

- Fernando Charry González, Representante de los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía en el CNACC.
- David Melo Torres, Representante de los productores en el CNACC.
- Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Los consejeros Sergio Sánchez y Andrés Sánchez, quienes también conforman el Comité, se excusaron de asistir.

Adicionalmente, asistieron a la reunión en calidad de acompañantes, Pablo Ossa Morales (por parte de Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura) y Claudia Triana Soto junto con Andrea Afanador Llach (por parte de Proimágenes Colombia).

Antecedentes:

De acuerdo a lo consignado en el acta No. 138 del 14 de septiembre de 2016 el CNACC, para la revisión de la actividad de "Comunicación e interacción con el sector", aprobada para el 2016, se conformó el Comité compuesto por los consejeros David Melo Torres, Sergio Sánchez, Andrés Sánchez, Fernando Charry González y Adelfa Martínez Bonilla.

Durante dicha sesión, el Comité expuso al CNACC una propuesta concertada para invitar a las agremiaciones y/o asociaciones vinculadas al sector cinematográfico, legalmente constituidas, y a los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía, a presentar propuestas de trabajo que contribuyan al fortalecimiento y la organización del sector en el marco de las conclusiones del Encuentro Nacional del Cine.

Proimágenes Colombia redactó el texto y lo envió al CNACC vía correo electrónico para comentarios y se realizaron los ajustes solicitados por algunos de los consejeros. Con base en esto, se procedió a enviar la invitación.

Finalmente, el seis (6) de octubre del año en curso se cerró el espacio previsto, con una recepción total de trece (13) propuestas. Proimágenes Colombia realizó la revisión de términos generales encontrando lo siguiente:

- Seis (6) propuestas llegaron a tiempo y son de agremiaciones y/o asociaciones.
- Dos (2) propuestas fueron presentadas por personas naturales (consejeros departamentales).
- Cinco (5) propuestas no cumplen con lo mínimo requerido por la invitación. Estas se conforman por tres (3) enviadas fuera de tiempo, una (1) enviada por una persona que no es agremiación ni asociación ni consejero departamental y una (1) que presentó un proyecto de cortometraje que previamente había radicado en la convocatoria de estímulos por concurso para relatos regionales. Adjunto a la presente el cuadro con el resumen de propuestas recibidas y su estado.

Proimágenes envió los documentos de las ocho (8) propuestas a todos los miembros del CNACC para su conocimiento y se citaron a los proponentes a la reunión el viernes 21 de octubre.

Desarrollo de la reunión

Para iniciar la sesión, los miembros del Comité precisaron que el objetivo y las actividades de algunas de las propuestas revisadas y analizadas, no contribuían directamente al fortalecimiento y la organización del sector. Por lo tanto, concluyeron que resultaría conveniente aclarar la finalidad durante las reuniones con los proponentes.

Así las cosas, el Comité procedió a recibir a los proponentes de las ocho (8) propuestas recibidas y aceptadas de acuerdo a la siguiente tabla:

	COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON EL SECTOR		Viernes 21 de octubre		Asistente
	Propuesta	Postulante	Inicio	Fin	
1	Quinto encuentro de guionistas colombianos	Asociación de guionistas colombianos	08:00	08:25	Libia Gómez y Camila Lizarazo
2	Manual de flujo de trabajo multipista	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico ADSC	08:30	08:55	Gonzalo García y Ramiro Fierro
3	Laboratorio Documental - Bogotá y Clase magistral	ALADOS	09:00	09:25	Sayuri Matsuyama, Paola Figueroa y Pilar Perdomo
4	Premios Macondo	Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas	09:30	09:55	María Fernanda Céspedes
5	Programa de formación especializada en postproducción y VFX	Asociación colombiana de Posproductoras - Postpopuli.	10:00	10:25	José Luis Orozco
6	Simposio Los Lugares de las Mujeres en el Cine Colombiano	Fundación Mujer es audiovisual	10:30	10:55	Jimena Prieto, Paola Figueroa y Juana Suárez
7	Construyendo audiovisualmente una memoria del país desde las regiones	CACIDER – Giuliano Cavalli	11:00	11:25	Giuliano Cavalli
8	Fonticine Quimbaya Club Films	Johan Alexander Cuellar Aragon	11:30	11:55	Alexander Cuellar Aragón

Una vez finalizadas las reuniones, el Comité deliberó y tomó la decisión de proponer al CNACC en pleno apoyar las siguientes cuatro (4) propuestas:

- **“Quinto encuentro de guionistas colombianos”**, presentado por la Asociación de guionistas colombianos “Los guionistas cuentan”.
El apoyo será de veinte millones ochocientos setenta y un mil setecientos ochenta pesos (\$20.871.780), para apoyar únicamente la actividad de Encuentro de guionistas colombianos Los guionistas cuentan, planteada en la propuesta.
- **“Manual de flujo de trabajo multipista”**, presentado por la Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico ADSC.
El apoyo será de quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000).
- **“Premios Macondo”**, presentado por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas.
El apoyo será de veinte millones ochocientos setenta y un mil setecientos ochenta pesos (COP \$20.871.780), para apoyar únicamente las siguientes actividades planteadas en la propuesta: VeoMacondo, Rumbo a Macondo y Macondo al barrio.
- Simposio **“Los lugares de las mujeres en el cine colombiano”**, presentado por la Fundación mujer es audiovisual.
El apoyo será de doce millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$12.756.440).

De acuerdo a lo aprobado en el plan de inversiones y gastos del año 2016 para el apoyo a la comunicación e interacción con el sector (del rubro de investigación definido según lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 11 de la Ley 814 de 2003) y, sujeto a la aprobación del CNACC, se invertirán setenta millones de pesos (\$70.000.000).

A la 1:00 P.M. se dio por terminada la reunión, para constancia firman los integrantes del Comité.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
(Original firmado)

FERNANDO CHARRY GONZÁLEZ
(Original firmado)

DAVID MELO TORRES
(Original firmado)

El asistente de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura:

PABLO OSSA MORALES
(Original firmado)

Los asistentes de Proimágenes Colombia:


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
(Original firmado)

ANDREA AFANADOR LLACH
(Original firmado)